



## **ORDENANZA**

### **VISTO:**

La resolución N° 49/14 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Ordenanza N° 53/2020, se manifiesta la necesidad de proteger y preservar aquellos bienes considerados parte del Patrimonio Cultural de la ciudad de General Acha.

Que, el objetivo de la mencionada Ordenanza tiene como fin la revalorización, conservación y difusión del Patrimonio histórico arquitectónico Cultural de nuestra ciudad, abarcando tanto bienes materiales como inmateriales.

Que, siguiendo las consideraciones del artículo N° 13 de esta normativa se hace efectiva la inclusión de este bien inmueble en el Registro Único Municipal de Patrimonio Cultura.

Que, la congregación Salesiana llega al Territorio de la Pampa Central en febrero de 1896 y su principal misión era evangelizar la zona patagónica. Es así, que a partir de la fundación del pueblo se establecen dos colegios confesionales para la enseñanza de la población, ellos son el colegio de “La Inmaculada Concepción” y “María Auxiliadora”.

Que, el edificio donde actualmente se encuentra el Colegio María Auxiliadora fue la primera residencia del Gobernador de la provincia;

Que, de acuerdo a testimonios que datan del año 1.982, en el libro del Centenario, Donina Paoli de Iraola expresa que en ese edificio funcionó también la gobernación de los periodos de Ayala y Pico;

Que, en el año 1.909, las Misiones Salesianas en La Pampa adquieren la casa al frente de la Plaza Belgrano, a través de un subsidio de \$1.500, para instalar el colegio.

Que, el General Victoriano Rodríguez, Segundo Jefe de la Expedición Fundadora, visitó en 1.932 nuestra ciudad con motivo del cincuentenario y ante una pregunta sobre los documentos fundacionales, sostuvo que creía que estaban dentro de algunas de las paredes del Colegio de Hermanas o enterrados frente a las paredes del mismo;

Que, Alfredo Gubitosi afirma que el centro exacto de General Acha, se encuentra bajo el pasador de la segunda puerta del colegio;

Que, los años que pasaron dan validez a que las estructuras de la época, el empeño y trabajo de nuestros antecesores se plasmaron en las paredes de nuestros edificios históricos.

### **POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar como Bien de Interés Patrimonial Cultural para esta ciudad de General Acha, al antiguo edificio del Colegio María Auxiliadora sito en calle Roca 851, Partida 583166, Ejido 97, Circunscripción I, Radio D, Manzana 007, Parcela 003.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA CATORCE DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO**



**Concejo Deliberante**  
de General Acha

## **ORDENANZA N° 25/2021**